

Tema 52. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Organización central y provincial. Funciones.

Tema 53. Los servicios jurídicos de la Administración de la Seguridad Social. Organización y funciones. Derechos y deberes de los Letrados.

### ANEXO III

#### Tribunal del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social

##### Titulares:

Presidente: Don José Antonio Panizo Robles, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo; don Manuel Alcaraz García de la Barrera, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Lidón Nebot Lozano, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

##### Suplentes:

Presidente: Don Pedro Bueno Cañete, del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Francisco Carrión Navarro, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Central de Trabajo; don Juan José San Juan Marín, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don Antonio Tapia Ruano, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Fernando de la Cueva Irazzo, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

### ANEXO IV

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1988.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**8861** RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se subsanan errores en la de 11 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987 y modificada por Resolución de 15 de diciembre de 1987.

Advertidos, de una parte, errores en la Resolución de 11 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987, y modificada por Resolución de 15 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de otra, en cumplimiento de sentencia de Magistratura.

Esta Subdirección General resuelve efectuar las siguientes modificaciones en las citadas Resoluciones:

En la Resolución de 15 de diciembre de 1987:

##### Donde dice:

«Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa, por la que se publica 452 plazas vacantes laborales fijas de la oferta de empleo público de 1987 de Aeropuertos Nacionales»;

##### Debe decir:

«Resolución de 11 de noviembre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa, por la que se publica 446

plazas vacantes laborales fijas de la oferta de empleo público de 1987 de Aeropuertos Nacionales».

##### Apartado primero:

##### Donde dice:

«Convocar para su provisión mediante el sistema y orden de prelación establecido para las fases de promoción, traslado y concurso-oposición libre que determina el III Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, excepto la de Jefe de Conductores que, de acuerdo con la definición de categorías del Convenio citado, sólo se convoca en promoción y traslado 452 plazas laborales fijas que se detallan en el anexo I y que corresponden a las 403 plazas autorizadas a este Organismo de las 1.035 aprobadas por el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, para el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, una vez añadidas 40 vacantes correspondientes al 10 por 100 adicional de dichas plazas, 14 que quedaron desiertas en las fases previstas en el III Convenio Colectivo convocadas con anterioridad a la oferta de empleo público de 1986...».

##### Debe decir:

«Convocar para su provisión mediante el sistema y orden de prelación establecido para las fases de promoción, traslado y concurso-oposición libre que determina el III Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, excepto la de Jefe de Conductores que, de acuerdo con la definición de categorías del Convenio citado, sólo se convoca en promoción y traslado 446 plazas laborales fijas que se detallan en el anexo I y que corresponden a las 393 plazas autorizadas a este Organismo de las 1.035 aprobadas por el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, para el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, una vez añadidas 40 vacantes correspondientes al 10 por 100 adicional de dichas plazas, 13 que quedaron desiertas en las fases previstas en el III Convenio Colectivo convocadas con anterioridad a la oferta público de empleo de 1986...».

### ANEXO I

##### Donde dice:

	«Vacantes	M
Titulado superior (Ingeniero superior aeronáutico) ..... (...)	16 (...)	1 (...)

##### Debe decir:

«Categoría/especialidad	Vacantes	M
Titulado superior (Ingeniero superior aeronáutico) ..... (...)	15 (...)	1 (...)

En la Resolución de 11 de noviembre de 1987:

### ANEXO I

##### Donde dice:

«Categoría/especialidad	Vacantes	M
Conserje Mayor .....	12	0
Encargado de Operadores .....	5	0
Jefe de Dotación .....	15	0
Técnico básico (Electrónica) .....	14	0
(...)	(...)	(...)

##### Debe decir:

«Categoría/especialidad	Vacantes	M
Conseje Mayor .....	9	0
Encargado de Operadores .....	3	0
Jefe de Dotación .....	14	0
Técnico básico (Electrónica) .....	15	0
(...)	(...)	(...)

Madrid, 4 de abril de 1988.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.